



DAEM: 0918.-
1/12/2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; letra J) numeral 7) del art. 10° del Reglamento Ley 19.886; las disposiciones contenidas en la ley La Ley 20.248, art. N° 30, inciso 4 y 6; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 que designa al Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Considerando los recursos disponibles de la Ley Sep de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez, de la Comuna de Litueche, año 2013.
- Objetivo: Adquisición de implementación Disponer de equipamiento e instalaciones que faciliten el Aprendizaje y bienestar de los Estudiantes.
- Acción: Adquisición de implementación de seguridad, cámaras, sensores y otros.
- La necesidad de contar con estos materiales a la brevedad posible para armar escenografía para Licenciatura a realizarse los días 17 y 18 de Diciembre de 2013.
- Las cotizaciones presentadas por el Director de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.
- La Tabla Comparativa de las ofertas.
- La Cotización del Oferente Héctor Núñez González, es la más económica.
- Las 3 cotizaciones que exige el sistema.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante Trato Directo para la "ADQUISICION DE MATERIALES PARA ESCENARIO LICENCIATURAS, ESCUELA C.R.S.H., COMUNA DE LITUECHE", por un valor de \$ 568.000.- (Quinientos sesenta y ocho mil pesos), valor con iva incluido.
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de Héctor Núñez González, Rol Único Nacional N° 09.500.834-8, por un valor de \$ 568.000.- (Quinientos sesenta y ocho mil pesos), valor con iva incluido.
- 3.- Impútase el gasto que demande la contratación de este servicio a los recursos de la Ley Sep de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RAE/MOP/RED/gve



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde